

**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE**RESOLUCIÓN NÚMERO **004 del 2/01/2023**

Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto de la Superintendencia de Transporte para la vigencia fiscal 2023

**LA SECRETARIA GENERAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el artículo 23 del Decreto 2409 de 2018; el artículo 19 del Decreto 2590 de 2022; el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018; la Resolución No. 042 de 2019, modificada por la Resolución No. 0003 de 2021; y la Resolución No. 5951 del 8 de junio de 2021, modificada por la Resolución No. 7412 del 30 de junio de 2021, y;

**CONSIDERANDO**

- 1.1. Que mediante la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, se asignó a la Superintendencia de Transporte una apropiación en el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023 por valor de **SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$66.712.651.634).**
- 1.2. Que mediante el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, se apropió a la Superintendencia de Transporte para gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, la suma de **CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE. (\$48.336.328.000)**, servicio de la deuda pública **NOVECIENTOS DIESISEIS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$916.064.089)** y para los gastos de inversión la suma de **DIESISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$17.460.259.545).**
- 1.3. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2.8.1.5.3. y 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución número 042 del 20 de diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Superintendencia de Transporte debe desagregar las apropiaciones establecidas en el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 y su anexo.
- 1.4. Que el artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 dispone:

**“El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.”** (Subrayado y resaltado fuera del texto original).

Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto de la Superintendencia de Transporte para la vigencia fiscal 2023

- 1.5. Que el artículo 2 de la Resolución No. 7412 del 30 de junio de 2021<sup>1</sup> de la Superintendencia de Transporte, que adicionó el artículo 2.1.1 de la Resolución No. 5951 del 8 de junio de 2021<sup>2</sup>, establece:

“ARTÍCULO 2. Adicionar el artículo 2.1.1 de la Resolución Única No. 5951 de 2021, el cual quedará así:

Artículo 2.1.1. Ordenación de gasto y de pago.

**Delegar en la Secretaría General, la competencia para la ordenación del gasto y el pago para el compromiso y el reconocimiento de las obligaciones a cargo de la entidad, sin límite de cuantía en asuntos contractuales, actuaciones administrativas, financieras y presupuestales relacionadas con el manejo de recursos físicos, actuaciones administrativas, financieras y presupuestales relacionadas con gastos de personal, constitución de caja (s) menor(es), y orden de gasto y reembolso de las mismas, cumplimiento de sentencias y conciliaciones de cualquier naturaleza y materia.**

**La ordenación del gasto en materia presupuestal comprenderá las desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación y las asignaciones internas de apropiaciones, a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación.”**

Que, de conformidad con lo anterior,

### RESUELVE

**Artículo Primero:** Efectuar la desagregación del presupuesto de ingresos de la Superintendencia de Transporte para la vigencia fiscal 2023, conforme al Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido en la Resolución número 042 del 20 de diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, modificada por la Resolución No. 0003 de 2021, el cual quedará así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
<b>3</b>	<b>RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	<b>\$66.712.651.634</b>
3 -1	RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$66.712.651.634
3 -1- 01	RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$66.712.651.634
3- 1- 01- 1	INGRESOS CORRIENTES	\$66.712.651.634
3 -1 -01 -1 -02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$66.712.651.634
<b>3 -1- 01- 1- 02 -1</b>	<b>CONTRIBUCIONES</b>	<b>\$59.916.647.713</b>
3 -1 -01 -1 -02 -1- 04	CONTRIBUCIONES DIVERSAS	\$59.916.647.713
3 -1 -01- 1- 02- 1- 04- 12	CONTRIBUCIÓN - SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	\$59.916.647.713
<b>3 -1 -01- 1- 02- 3</b>	<b>MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	<b>\$6.796.003.921</b>
3- 1- 01- 1 -02- 3 -01	MULTAS Y SANCIONES	\$6.796.003.921
3 -1 -01- 1- 02- 3- 01- 01	MULTAS SUPERINTENDENCIAS	\$6.796.003.921

<sup>1</sup> Por la cual se adiciona la Resolución No. 5951 de 2021.

<sup>2</sup> Por la cual se expide la Resolución Única de Delegaciones del Superintendente de Transporte.

Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto de la Superintendencia de Transporte para la vigencia fiscal 2023

**Artículo Segundo:** Efectuar la desagregación del presupuesto de gastos de la Superintendencia de Transporte para la vigencia fiscal 2023, conforme al Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido en la Resolución número 042 del 20 de diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, modificada por la Resolución No. 0003 de 2021, el cual quedará así:

#### A. FUNCIONAMIENTO

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	ITEM	SUB ITEM	SUB ITEM 2	REC	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN DESAGREGADA
A										<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 48.336.328.000,00</b>
A	01									<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$ 24.891.052.000,00</b>
A	01	01								<b>PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE</b>	<b>\$ 24.891.052.000,00</b>
A	01	01	01						20	<b>SALARIO</b>	<b>\$ 15.865.858.000,00</b>
A	01	01	01	001	001				20	SUELDO BÁSICO	\$ 12.048.421.368,00
A	01	01	01	001	003				20	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 350.515.680,00
A	01	01	01	001	004				20	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 35.353.090,00
A	01	01	01	001	005				20	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 60.954.899,00
A	01	01	01	001	006				20	PRIMA DE SERVICIO	\$ 871.165.926,00
A	01	01	01	001	007				20	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 469.407.456,00
A	01	01	01	001	008				20	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 49.808.078,00
A	01	01	01	001	009				20	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 1.186.525.853,00
A	01	01	01	001	010				20	PRIMA DE VACACIONES	\$ 793.705.650,00
A	01	01	02						20	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA</b>	<b>\$ 5.563.621.000,00</b>
A	01	01	02	001					20	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 1.572.647.325,00
A	01	01	02	002					20	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 1.211.564.064,00
A	01	01	02	003					20	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 1.388.088.462,00
A	01	01	02	004					20	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 551.072.400,00
A	01	01	02	005					20	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 151.073.749,00
A	01	01	02	006					20	APORTES AL ICBF	\$ 413.474.700,00
A	01	01	02	007					20	APORTES AL SENA	\$ 275.700.300,00
A	01	01	03						20	<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>\$ 1.511.583.000,00</b>
A	01	01	03	001	001				20	SUELDO DE VACACIONES	\$ 92.280.018,00
A	01	01	03	001	002				20	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 30.000.000,00
A	01	01	03	001	003				20	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 45.591.145,00
A	01	01	03	002					20	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 1.215.565.068,00
A	01	01	03	016					20	PRIMA DE COORDINACIÓN	\$ 128.146.769,00
A	01	01	04						20	<b>OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN</b>	<b>\$ 1.949.990.000,00</b>

Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto de la Superintendencia de Transporte para la vigencia fiscal 2023

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	ITEM	SUB ITEM	SUB ITEM 2	REC	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN DESAGREGADA
A	01	01	04	001					20	OTROS GASTOS DE PERSONAL - PREVIOS CONCEPTO DGPPN	\$1.949.990.000,00
<b>A</b>	<b>02</b>								<b>20</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 18.437.038.000,00</b>
A	02	02	01	002	008				20	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$71.826.400,00
A	02	02	01	003	002				20	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$56.699.931,00
A	02	02	01	003	003				20	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$40.392.000,00
A	02	02	01	003	005				20	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$41.619.872,00
A	02	02	01	003	008				20	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$1.251.600,00
A	02	02	01	004	007				20	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$1.236.533.621,00
A	02	02	02	006	003				20	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$31.629.803,00
A	02	02	02	006	004				20	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$497.327.907,00
A	02	02	02	006	005				20	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	\$2.086.000,00
A	02	02	02	006	008				20	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	\$920.161.748,00
A	02	02	02	006	009				20	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$322.831.368,00
A	02	02	02	007	001				20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$324.744.000,00
A	02	02	02	007	002				20	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$4.703.046.181,00
A	02	02	02	008	002				20	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$3.618.894.919,00
A	02	02	02	008	003				20	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$1.912.544.194,00
A	02	02	02	008	004				20	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$278.925.000,00
A	02	02	02	008	005				20	SERVICIOS DE SOPORTE	\$2.956.617.225,00
A	02	02	02	008	007				20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$587.562.501,00
A	02	02	02	009	002				20	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$266.703.444,00
A	02	02	02	009	003				20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$60.197.943,00
A	02	02	02	009	006				20	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$239.493.580,00

Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto de la Superintendencia de Transporte para la vigencia fiscal 2023

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	ITEM	SUB ITEM	SUB ITEM 2	REC	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN DESAGREGADA
A	02	02	02	010					20	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$265.948.763,00
A	03								20	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 4.849.471.000,00</b>
A	03	03							20	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	\$ 4.100.300.000,00
A	03	03	01						20	A ÓRGANOS DEL PGN	\$ 4.100.300.000,00
A	03	03	01	999					20	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 4.100.300.000,00
A	03	04							20	<b>PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES</b>	<b>\$ 111.185.000,00</b>
A	03	04	02						20	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 111.185.000,00
A	03	04	02	012					20	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 111.185.000,00
A	03	04	02	012	001				20	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	\$ 66.711.000,00
A	03	04	02	012	002				20	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 44.474.000,00
A	03	03								<b>SENTENCIAS Y CONCILIACIONES</b>	<b>\$ 637.986.000,00</b>
A	03	03	01						20	SENTENCIAS	\$ 164.303.378,00
A	03	10	01	002					20	CONCILIACIONES	\$ 473.682.622,00
A	08								20	<b>GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	<b>\$ 158.767.000,00</b>
A	08	01							20	IMPUESTOS	\$ 1.114.000,00
A	08	01	02	006					20	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	\$ 1.114.000,00
A	08	03							20	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 4.866.000,00
A	08	04							20	CONTRIBUCIONES	\$ 152.787.000,00
A	08	04	01						20	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 152.787.000,00

### B. SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

TIPO	CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SORD	ITEM	REC	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN
B							20	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$916.064.089,00
B	10						20	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$916.064.089,00
B	10	04					20	FONDO DE CONTINGENCIAS	\$916.064.089,00

Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto de la Superintendencia de Transporte para la vigencia fiscal 2023

TIPO	CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SORD	ITEM	REC	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN
B	10	04	01				20	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	\$916.064.089,00
<b>TOTAL</b>									<b>\$916.064.089,00</b>

\*Los rubros resaltados con negrilla se encuentran a nivel Decreto.

### C. INVERSIÓN

TIPO	CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SORD	ITEM	REC	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN
C							20	INVERSION	\$17.460.259.545,00
C	2410						20	<i>REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE</i>	<i>\$8.311.341.027,00</i>
C	2410	0600					20	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$8.311.341.027,00
C	2410	0600	3				20	FORTALECIMIENTO A LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL	\$8.311.341.027,00
C	2410	0600	3	0			20	FORTALECIMIENTO A LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL	\$8.311.341.027,00
C	2410	0600	3	0	2410002		20	SERVICIO DE SUPERVISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EN EL SECTOR TRANSPORTE	\$6.622.497.516,00
C	2410	0600	3	0	2410002	02	20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE SUPERVISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EN EL SECTOR TRANSPORTE - FORTALECIMIENTO A LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL	\$6.622.497.516,00
C	2410	0600	3	0	2410003		20	DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	\$625.367.220,00
C	2410	0600	3	0	2410003	02	20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - FORTALECIMIENTO A LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL	\$625.367.220,00
C	2410	0600	3	0	2410006		20	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	\$1.063.476.291,00

Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto de la Superintendencia de Transporte para la vigencia fiscal 2023

TIPO	CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SORD	ITEM	REC	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN
C	2410	0600	3	0	2410006	02	20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - FORTALECIMIENTO A LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL	\$1.063.476.291,00
C	2499						20	<b>FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE</b>	<b>\$9.148.918.518,00</b>
C	2499	0600					20	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$9.148.918.518,00
C	2499	0600	2				20	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL	\$9.148.918.518,00
C	2499	0600	2	0			20	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL	\$9.148.918.518,00
C	2499	0600	2	0	2499060		20	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN	\$2.879.437.880,00
C	2499	0600	2	0	2499060	02	20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL	\$2.879.437.880,00
C	2499	0600	2	0	2499062		20	SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS	\$4.321.330.000,00
C	2499	0600	2	0	2499062	02	20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL	\$4.321.330.000,00
C	2499	0600	2	0	2499067		20	SERVICIOS TECNOLÓGICOS	\$1.948.150.638,00
C	2499	0600	2	0	2499067	02	20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL	\$1.948.150.638,00
<b>TOTAL</b>									<b>\$17.460.259.545,00</b>

\*Los rubros resaltados con negrilla se encuentran a Nivel Decreto.

Por la cual se efectúa la desagregación del presupuesto de la Superintendencia de Transporte para la vigencia fiscal 2023

---

**Artículo Tercero:** Las operaciones presupuestales que modifiquen el presente acto administrativo y que no modifiquen el anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, requieren la aprobación mediante resolución expedida por la Ordenadora del Gasto de la Superintendencia de Transporte.

**Parágrafo:** Si las operaciones presupuestales modifican el anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, además de la expedición del acto administrativo por parte del jefe del órgano, se requiere la aprobación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme lo establecido por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015.

**Artículo Cuarto:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

La Secretaria General,

**Sandra Viviana Cadena Martínez**

Proyectó: Diana Paola Suárez Méndez – Directora Financiera   
Revisó: Juan David Benjumea- Jefe Oficina Asesora de Planeación (E) 